



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 06 JUL. 2026

DECRETO N° 2178 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2026, del Administrador Municipal, solicitando dejar sin efecto el decreto alcaldicio N° 1710, de fecha 27 de mayo de 2026, que designa Inspector Técnico Titular del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", ID 2450-106-LE25, a doña Gloria Aspé Bou en reemplazo de doña Patricia Campos Alzamora, en conformidad al Acta de Recepción Conforme N° 08-021, de fecha 27 de mayo de 2026; el of. int. ord. N° 08-311, de fecha 11 de junio de 2026, del Director de Servicios a la Comunidad al Administrador Municipal, remitiendo dossier de la compra ID 2450-106-LE25; el of. int. ord. N° 08-288, de fecha 3 de junio de 2026, del Director de Servicios a la Comunidad al Administrador Municipal; el decreto alcaldicio N° 1710, de fecha 27 de mayo de 2026, que designó como inspector técnico titular del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", a doña Gloria Aspé Bou en reemplazo de doña Patricia Campos Alzamora; el Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero del año 2026, que adjudicó la licitación pública ID 2450-106-LQE25 "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar" al oferente Jorge Antonio Torres Vergara, RUT [REDACTED] declarando asimismo inadmisibles las propuestas del proveedor Viveros Terranova Spa, RUT 77.816.642-9; el Decreto Alcaldicio N° 3183, de fecha 22 de diciembre de 2025, que llamó a la licitación pública ID 2450-106-LE25, "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", aprobó las bases y designó a funcionario evaluador titular y suplente; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las facultades que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante decreto alcaldicio N° 1710, de fecha 27 de mayo de 2026, se designa como inspector técnico titular del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", correspondiente a ID 2450-106-LE25, a doña Gloria Aspé Bou, funcionaria del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en reemplazo de doña Patricia Campos Alzamora, funcionaria del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, a su vez, en el referido acto administrativo, se designa como inspector técnico suplente del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", correspondiente a ID 2450-106-LE25, a doña Francisca Acuña Robledo, funcionaria del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en reemplazo de doña Gloria Aspé Bou, funcionaria del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2026, el Administrador Municipal solicita dejar sin efecto el decreto alcaldicio N° 1710, de fecha 27 de mayo de 2026, que designa Inspector Técnico Titular del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermosear la Avenida del Mar", ID 2450-106-LE25, a doña Gloria Aspé Bou, en reemplazo de doña Patricia Campos Alzamora, en conformidad al Acta de Recepción Conforme N° 08-021, de fecha 27 de mayo de 2026, firmada por la Inspector Técnico primitivamente designada doña Patricia Campos Alzamora y por el proveedor don Jorge Antonio Torres Vergara.

3.- Que, mediante of. int. ord. N° 08-311, de fecha 11 de junio de 2026, el Director de Servicios a la Comunidad solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el decreto alcaldicio N° 1710, de fecha 26 de mayo de la presente anualidad, atendida la suscripción del Acta de Recepción Conforme N°

08-021, de fecha 27 de mayo de 2026, firmada por doña Patricia Campos Alzamora y por el proveedor don Jorge Antonio Torres Vergara. Que, agrega que, a consecuencia de ello, las nuevas personas designadas como Inspector Técnico de la adquisición no tendrían funciones que realizar.

4.- Que, el artículo 61 de la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prescribe que, "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", agregando su inciso segundo que ello no procederá "a) cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o, c) cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto".

5.- Que, el decreto que se individualiza en el número uno de la parte considerativa del presente instrumento, en conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior, cumple el requisito para su procedencia, en lo que interesa.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1710, de fecha 27 de mayo de 2026, que designa inspector técnico titular del contrato correspondiente a la licitación pública "Adquisición de plantas para recuperar y hermoear la Avenida del Mar", correspondiente a ID 2450-106-LE25, a doña Gloria Aspé Bou, funcionaria de la Sección Áreas Verdes del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en reemplazo de doña Patricia Campos Alzamora, funcionaria del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas. Que, a su vez, el referido acto administrativo designa como inspector técnico suplente del mismo contrato a doña Francisca Acuña Robledo, funcionaria del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en reemplazo de doña Gloria Aspé Bou, funcionaria del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, por las razones expuestas en los considerandos.

2.- **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada a través de la inspección técnica del contrato.

3.- **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Patricia Campos Alzamora
 - Sra. Gloria Aspé Bou
 - Sra. Francisca Acuña Robledo
 - Administración Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Servicios a la Comunidad
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Servicios Generales
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HUM//GAB/CAMT

